

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6824** de **4 de mayo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

Señor(a)
CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “BOMBA PORTÁTIL DE ASPIRACIÓN ESOFÁGICA CONTINUA DE DOBLE VÁLVULA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 19 de abril de 2018, bajo el número NC2018/0001323, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del radicado N° NC2018/0001323 del 19 de abril de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de aspiración esofágica continua autónomo para la succión de saliva en pacientes con atresia esofágica (a los cuales no se les haya reconstruido el tránsito esofágico) que evite la broncoaspiración y una posterior esofagectomía.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula con un tubo de saliva conectado en un extremo a la tapa de un contenedor de recolección que a su vez tiene dos puertos.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Para darle claridad al capítulo reivindicatorio se aconseja usar los mismos nombres y números de referencia para las partes constitutivas de la invención. Por ejemplo, en la



Oficio N° 6824 de 4 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

reivindicación 1 nombran a la referencia (4) como “*primer puerto*” y en la reivindicación 9 a la misma referencia (4) le dicen “*primer*”. Se sugiere hacer la corrección.

- La característica “(...) donde el primer (4) (sic) está dispuesto sobre un borde en relieve de la tapa (2) y el segundo puerto (5) en el extremo contrario al contenedor” (reiv. 9), no se encuentra sustentada en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- Realizada la búsqueda del estado de la técnica se encontró que el término “*sonda replog (sic)*” (Pág. 1, Línea 8) es poco reconocido en el campo técnico. Se conoce como sonda reploge a “un tubo radiopaco de doble lumen que se coloca 0.5 cm por encima de la bolsa esofágica superior y que se utiliza en el tratamiento de recién nacidos y lactantes con atresia esofágica”¹. Se sugiere definirlo correctamente.
- La descripción no divulga la característica: “(...) donde el primer (4) (sic) está dispuesto sobre un borde en relieve de la tapa (2) y el segundo puerto (5) en el extremo contrario al contenedor” (reiv. 9). Por lo tanto, se sugiere incorporarla en el capítulo descriptivo, dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de febrero de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN2566857	“Instrument for aspirating mucus of new-born”	20 de agosto de 2003

El documento D1² divulga una especie de instrumento en miniatura para succionar el moco del recién nacido es para inhalar la boca, la garganta y el líquido amniótico endotraqueal y las secreciones del recién nacido (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹ <https://www.huvn.es/archivos/cms/jornada-cuidados-2020/archivos/publico/POSTERS/R19%20Replogle.pdf>

² <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/033679189/publication/CN2566857Y?q=pn%3DCN2566857Y>

Oficio N° 6824 de 4 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

La reivindicación 1 consiste en: “Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula (...)” (Radicado NC2018/0001323 del 19 de abril de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula que comprende	Un instrumento en miniatura para succionar el moco del recién nacido es para inhalar la boca, la garganta y el líquido amniótico endotraqueal y las secreciones del recién nacido. (resumen)
un tubo de succión de saliva (1) conectado en un extremo a una sección de relieves o tapa (2) del contenedor de recolección (3)	Un tubo de succión (1), conectado un extremo de una bomba de succión de goma 9 (Fig. 2, Párr. 0016)
que incluye dos puertos, un primer puerto (4) dispuesto como conexión al tubo de succión de saliva (1) y un segundo puerto (5) con un medio de cierre.	la bomba de succión de goma (9) tiene un puerto donde conecta un tubo de succión a una válvula unidireccional (10) y un segundo puerto donde se ubica otra válvula unidireccional (Fig. 2, Párr. 0016)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la bomba portátil de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: La bomba de succión de goma tiene forma ovoide (Fig 2).
- Reivindicación 4: La bomba de succión 9 tiene en su forma cónica un relieve de unión para las válvulas unidireccionales. (Fig.2)
- Reivindicaciones 7, 8, 10 y 11: La presión negativa se genera bajo la cooperación de dos válvulas unidireccionales paralelas con la misma estructura, que se invierten mutuamente, y la presión negativa es ajustable. (Párr. 0016, figura 2).
- Reivindicación 15: El regulador de presión del rodillo (3) usa un rodillo para rodar en una ranura recta para rodar a través del orificio del tubo guía de presión negativa entre la parte inferior de la rueda y la superficie inclinada de abajo hacia arriba para cambiar el diámetro y obtener presión negativa Tamaño ajustamiento. (Párr. 0015)

Las reivindicaciones dependientes 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 15 a tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN2566857	1, 3,4, 7, 8, 10,11 y 15	Novedad

Oficio N° **6824** de **4 de mayo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6824 de 4 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0001323		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
08/02/2018							X		
Solicitante									
CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 16
Palabras clave utilizadas	Dual, valve, aspiration, saliva, pump, atresia, esophageal, negative, pressure, vacuum.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 1/00, A61M 31/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO 92368725	02/10/1992	-	-	A
Dewent	CN2566857	20/08/2003	1,3,4,7.8,10,11 y 15,	Fig. 2 Párr. 0015, 0016	X
	KR2021001562	06/01/2021	-	-	T
Patbase	US2018228491	16/08/2018	-	-	T
Espacenet	CN207575272	06/07/2018	-	-	T
	CN207804677	04/09/2018	-	-	T
	CN204428579	01/07/2015	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					

Oficio N° 6824 de 4 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0001323

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (08/02/2021)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	